# MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Agentes Comarcales de Extensión Agraria y siendo inaplazable cubrir parte de dichas vacantes para continuar el ritmo de crea-

ción de nuevas Agencias Comarcales.

Esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

## I.-NORMAS GENERALES

Primero. Se convoca concurso-oposición libre para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria, más las que puedan existir en el momento en que finalice la presente convocatoria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales.

Segundo. Estas oposiciones se regirán por las normas esta-blecidas en la presente Orden y en el Regiamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, Tercero. Las oposiciones comprenderán tres ejercicios elimi-

natorios y un período de formación, también eliminatorio.

#### II.-REQUISITOS

Para tomar parte en estas oposiciones se exigirán los siguientes requisitos:

a) Ser español y varón.
 b) Haber cumplido la edad de veinte años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Tener cumplido el servicio militar en la fecha en que de comienzo el período de formación o estar justificadamente exento del mismo.

d) Observar buena conducta y caracer de antecedentes pe-

nales.

e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado.
Provincia o Municipio, por disposición gubernativa o fallo del
Tribunal de Honor.

1) Ostenta la condición de Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola, Perito de Montes, Capataz Agrícola, diplomado
por el Ministerio de Agricultura en alguna de las especialidades
establecidas en el Decreto de 7 de septiembre de 1951, Bachiller
Superior Laboral de modalidad agrícola-ganadera o empresario
de explotación agrícola familiar protegida.

de explotación agrícola familiar protegida.

g) Carecer de taras o defectos comprendidos en el oportuno
cuadro de inutilidades, que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

# III.-INSTANCIAS

Quienes deseen concurrir a las oportunas pruebas selectivas le habrán de solicitar por medie de instancia, ajustada al modelo que se inserta al final de la presente convocatoria, sin eludir ninguno de cuantos dato, se exigen en la misma, dirigida a este Centro directivo, debidamente reintegrada y acompañada de dos fotografías del interesado tamaño carnet. Las solicitudes deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, número 101, planta 10, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles, centados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convecatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en el Registro del Servicio o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Pro-

ser presentadas directamente en el Registro del Servicio o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

A la instancia correspondiente se acompañará el recibo de laber abonado en el propio Servicio de Extensión Agraria la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen o resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico, dirigido al Servicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

En la instancia se hará constar expresa y detalladamente

que se realizó la imposición.

En la instancia se hará constar, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, siempre que en dichas condiciones no se espectífique lo contrario, debiendo indicarse, en su caso, el carácter con que cada aspirante pretende figurar en relación con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947. Igualmente deberá hacer constar el solicitante que, en su momento, se campromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leves fundamentales del Reino. leyes fundamentales del Reino.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes

admitidos y excluídos, así como la composición del Tribunal que se designe para la calificación de las pruebas selectivas, y el local, día y hora en que han de comenzar éstas. Los aspirantes excluídos podrán interponer recurso de repo-sición ante esta Dirección General, en el plazo de quince días,

a contar desde el siguiente al de la inserción de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto por el artículo séptimo, en relación con el tercero, del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos

#### IV.—RECONOCIMIENTO MÉDICO

Como trámite previo y excluyente, en su caso, a las pruebas como tramite previo y exculyente, en su caso, a las pruebas selectivas que más adelante se señalan, los aspirantes admitidos habrán de ser reconocidos por el correspondiente Tribunal médico nombrado al efecto, en el lugar, fecha y hora que se indique en el «Boletín Oficial del Estado»

#### V.—EJERCICIOS

La oposición comprenderá los siguientes ejercicios elimina-torios de carácter teórico sobre cultura general y agrícola y conocimiento del programa que se inserta como anexo en la presente convocatoria:

- a) Ejercicio escrito, de una hora de duración como tiempo máximo
- b) Ejercicio escrito, con duración de tres horas como má-
- ximo.

  c) Ejercicio oral, para exponer dos de los temas del programa y cuantas aclaraciones estime convenientes el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

# CALIFICACIONES Y LISTAS DE APROBADOS

Cada uno de los tres ejercicios eliminatorios se calificará asignando cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan una media aritmética inferior a cinco puntos, teniendo carácter acumulativo las calificaciones de los tres ejercicios.

Dentro del período de desarrollo de los tres ejercicios el Tribunal por mayorío de votos resolverá con fuerza elecutiva to

bunal, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva to-das las dudas que surian en aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en casos no previstos. Sus acuerdos, en todo caso,

deba hacerse en casos no previstos. Sus acuerdos, en todo caso, no serán recurribles.

Terminados los ejercicios el Tribunal hará pública una relación de los aspirantes que hayan alcanzado el nivel necesario para superar esta prueba. El número de opositores incluídos en dicha relación no podrá exceder de las plazas convocadas.

Los opositores que figuren en la relación indicada presentarán ante esta Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid.
  b) Certificación de tener cumplido el servicio militar o estar exento de su cumplimiento.

exento de su cumplimiento.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Título profesional o documento administrativo que acredite los conocimientos exigidos por el apartado f), punto II, de la presente Orden de convocatoria, o justificar que han sido hechos efectivos los derechos de expedición de aquéllos, en su caso

caso.
f) Certificación que acredite, en su caso, la condición por la que se acogen a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las certificaciones a que se refieren los apartados c) y d) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo de presentación de documentos.

Los que sean funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación antes especificada no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones. En su consecuencia, el Tribunal incluirá adicionalmente en la relación de aprobados al opositor u opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo de presentación de documentación, esta Dirección General, a la vista de su resultado, expedirá nombramiento interino a favor de los opositores aprobados que han de pasar al período de formación, durante cuyo desarrollo percipalidado.

pasar al período de formación, durante cuyo desarrollo percibirán los emolumentos que discrecionalmente se fijen, no superiores a los que pudieran corresponderles en servicio activo.

### VII.—PERÍODO DE FORMACIÓN

Para obtener nombramiento definitivo será necesario que los nombrados interinamente superen con calificación favorable un pecíodo de formación, dirigido y calificado por el mismo Tribunal, que comprenderá: un curso de formación, un régimen de internado de cuatro meses de duración, como máximo, y prácticas de adiestramiento en las Agencias Comarcales del Servicio durante dos meses.

Los aspirantes admitidos a este período de formación y que no estén en posesión del permiso de conducir vehículos de trac-ción mecánica de segunda clase o superior deberán obtenerlo, a su costa, durante la realización del curso de formación, a cuyo efecto el Servicio de Extensión Agraria les facilitará las opor-

restricto el Sevicio de Extendión Agranta les facilitara las opor-tunas enseñanzas teórico-prácticas. Para la calificación del curso de formación en régimen de internado el Tribunal apreciará el aprovechamiento y conducta de los aspirantes durante el curso, así como sus condiciones

personales

Para la calificación del período de prácticas en las Agencias Comarcales el Tribunal tendrá en cuenta los informes emitidos por los Inpectores Regionales, Agentes de Zona y Comarcales que correspondan, y su apreciación personal sobre la labor de los opositores en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

#### VIII.—NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Terminadas las pruebas del período de formación, el Tribunal formulará a esta Dirección General propuesta de nombramiento definitivo a favor de los opositores, con nombramiento interino, que hayan superado aquéllas con nota favorable y resulten comprendidos dentro del número de plazas definitivamente convocadas.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Director general, José García Gutiérrez.

## PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES

1. Aspectos humanos y económicos del medio agrario.—Importancia de la agricultura en el ámbito nacional.—La población agrícola española.—Agricultura familiar y agricultura de empresa.—Propiedad, arrendamiento y aparceria.—Minifundio y latifundio: problemas sociales.—Problemas de la vida rural.—Hermandades, cooperativas y otras asociaciones de agricultores y ganaderos.—Enseñanza rural y enseñanza agraria.

2. La planta.—Organos de absorción y asimilación.—Sustancias asimiladas por las plantas.—Respiración función clorofílica y transpiración.—Papel del agua en la vida de la planta.—Organos de sostén.—Partes aprovechables desde el punto de vista agrícola. Organos de reserva. Sustancias de reserva.—Precocidad. Productividad.—Resistencia a factores adversos.—Factores que influyen en la calidad de las partes aprovechables.

3. La planta y el suelo.—La parte mineral del suelo.—Partículas sólidas. Textura.—Propiedades de las arcillas.—El aire.—El agua: utilizable y no utilizable. Movimiento del agua en el suelo e intercambios con la atmósfera.—La capa freática.

La parte orgánica del suelo.—Microorganismos.—Metazoos.—Residuos vegetales y animales.—El humus.

Estructura del suelo: destrucción y regeneración.

La solución del suelo. Reacción del suelo. El pH.

Sustancias nutritivas.

Influencias de la planta sobre las distintas propiedades del suelo.

Influencias de la planta sobre las distintas propiedades del

suelo.

4. La planta y el clima.—Macroclimas y microclimas.—Tipos de climas agrícolas en España.—Regiones climáticas agrícolas y plantas características.—Factores físicos del clima: temperatura, lluvias, humedad relativa, insolación, fotoperiodismo. Accidentes meteorológicos.—Exposición, orientación, tipo de suelo.—Necesidades de calor y de frio. Temperaturas máxima, minima y media. Integrales térmicas.—Grados de calor.—Invernaderos, barreras cortavientos y otros sistemas de protección de plantas.

5. La planta y sus enemigos.—Insectos, ácaros y gusanos: modo de vida y daños que causan a las plantas. Daños causados por otros animales.—Hongo, bacterias y virus: modo de vida y daños causados por los agentes atmosféricos y medios de defensa.

6. El ganado y el medio ambiente.—Relaciones entre la ganadería y los factores geográficos, climáticos y edáficos. Correc-

b. El ganado y el medio ambiente.—Relaciones entre las ganadería y los factores geográficos, climáticos y edáficos. Corrección de estos factores.—Aclimatación.
Relaciones entre el ganado, la flora y la fauna.—Pastos naturales.—Plantas nocivas y venenosas.—Lucha contra fleras y alimañas.

alimañas.

7. Multiplicación y mejora de plantas.—Reproducción sexual.—La flor.—La fecundación.—Plantas autógamas y alógamas.—La semilla; sus caracteres.

Reproducción asexual.—Esquejes, estacas y acodos.—El injerto: ventajas Patrones, multiplicación sexual y asexual, patrones cionales. Afinidad entre patrón e injerto.

Viveros comerciales. Formación del plantón. Injertos más usuales. Condiciones que debe reunir el plantón.

Concepto de variedad.—Los híbridos.—Métodos y objetivos de la mejora de plantas.

8. Acondicionamiento de los suelos agricolas.—Métodos generales para la conservación o regeneración de la estructura del

suelo: labores, alternativas, enmiendas y plantas mejorantes.

La estructura y los suelos salinos.
Laboreo en cultivos anuales y plurianuales. El tempero. Labores profundas y superficiales. Arados y aperos.
El estiércol. Elaboración. Estercoleros. Estiércol artificial.—
Residuos vegetales.—Abonado en verde.—Técnicas de incorporación al terreno. Máquinas y aperos: Drenaje. Laboreo del subsuelo. Zanjas y tubos. Conservación del suelo. Métodos generales.

Conservación del suelo. Métodos generales.

9. Siembra y plantación.—Población de plantas, densidad de siembra y marco de plantación.—Modo de cultivar las plantas: a junco, en linea, en pies.—Métodos de siembra.—Semilieros y transplantes. Maquinaria para siembra y transplante.

Plantación de árboles. Labor de desfonde, Marcos usuales. Plantación en curvas de contorno, Replanteo. Ahoyadura: máquinas-ahoyadoras.—Recepción y conservación de plantones.—Técnica de la plantación, franqueamiento.

10. Absorción y nutrición.—Sustancias nutritivas en el suelo: origen y estados en que se encuentran. La nitrificación.

Suelos ácidos: papel de las enmiendas calizas.—Suelos calizos y salinos: problemas.

Papel de las enmiendas orgánicas.

La solución del suelo.—Cationes y aniones.—Cambio de bases.

La solución del suelo.—Cationes y aniones.—Cambio de bases.

Absorción. Absorción foliar.

Antagonismo iónico en el interior de la planta.—Análisis fe-

Papel de cada macroelemento.—Oligoelementos.—Defiencias

y toxicidades.

11. Abonos.—Abonos comerciales. Riqueza. Reconocimiento. Almacenamiento.—Abonos nitrogenados.—Abonos fosfatados.—Abonos potásicos.—Mezclas de abonos.—Abonos compuestes y complejos.—Peoductos empleados para corrección y carencias de

completos.—Peoductos empleados para corrección y carencias de oligoelementos.

Valor del estiércol como jabono.

12. Abonados.—Los abonos en el suelo. Retención.—Inmovilización. Pérdidas.—Sistemas, métodos de aplicación y dosis.—Maquinaria empleada.—Factores limitantes del abonado: interacción.—Abonado foliar.

13. El riego.—Características del agua de riego.—Riego con agua rodada y elevada: sus problemas.

Sistemas de regar. Su elección de acuerdo con: el caudal disponible, el módulo de riego, el grado de nivelación, la permeabilidad, la cohesión, el agua utilizable del suelo y las plantas que se cultiven.—Preparación del terreno para el riego.—Uniformidad del riego: factores que le afectan.—Empleo de aguas salinas. aguas salinas.

14. El barbecho.—La economía de agua mediante el barbecho.—Técnicas para mejorar la inflitración, acumulación y conservación del agua. Pérdidas de humedad por evaporación y por transpiración de malas hierbas.

Labores tradicionales del barbecho. Nuevos sistemas. Sistemas

Labores tradicionales del barbecho. Nuevos sistemas. Sistemas de cobertura del suelo.

El barbecho y la nitrificación.

15. Métodos fitosanitarios.—Principales productos fitosanitarios.—Principales productos fitosanitarios.—Métodos de aplicación. Persistencia.—Poder residual. Precauciones a tener en cuenta por su posible toxicidad para el hombre, animales o las plantas.—Mezclas de productos e incompatibilidades marcadas.

Lucha biológica.—Empleo de plantas resistentes.—Corrección de enfermedades carenciales.—Métodos indirectos: prácticas culturales

turales.

16. Técnicas de aplicación de productos antiparasitarios.—
Aparatos pulverizadores, espolvoreadores, atomizadores. Aerosoles. Características y utilización. Criterios para la elección de los aparatos que deben emplearse en cada caso.

Fumigación.—Desinfección de suelos, de plantas y de semillos

Fumigación.—Desinfección de sueips, de puantas y de semillas.

17. La lucha contra las malas hierbas.—Las malas hierbas; su dispersión. Plantas anuales y perennes.—Métodos preventivos.—Métodos directos: labores preparatorias, labores entre lineas, gradeos, siega.—Herbicidas Herbicidas totales. Herbicidas selectivos. Modo de actuación. Tratamiento en preemergencia y postemergencia. Maquinaria. Frecauciones en el uso de herbicidas.

18. Mejora y fomento del ganado.—Importancia de la mejora ganadera. Factores a tener en cuenta.—Mejora por selección

ra ganadera. Factores a tener en cuenta.—Mejora por selección y cruzamiento. El cruzamiento industrial. Controles individuales y de manada.—Libros oficiales de registro.—Compañas sani-

Procedimientos de identificación animal. Fomento ganadero. Estaciones pecuarias.—Paradas de semenales. Concursos, ferias y exposiciones.—La inseminación artifi-

tales. Concursos, ferias y exposiciones.—La inseminación artificial y su importancia.

19. Higiene del ganado.—Higiene y localización de alogamientos, baños, abrevaderos, parideras, etc.

Higiene y localización de estercoleros, pudrideros, cioacas, etc.

Higiene de los alimentos, de la alimentación y el pastares.

Higiene y cuidados en el transporte del ganado.

Higiene de la monta, gestación y parto.

Higiene de la lactancia, destete y recría.

Desinfectantes más usuales y aplicación de los mismos.

Lucha contra parásitos externos y roedores.

20. Alimentación del ganado.—Composición de los alimentos: proteínas, grasas, hidratos de carbono, minerales, vitaminas y agua.

Clasificación de los alimentos por su composición y origen.
Rendimiento nutritivo de los alimentos. Digestibilidad. Unidades alimenticias. Necesidades en proteínas.

La ración alimenticia de sostenimiento y de producción: fines, cualidades, calculo y tipos.

Almacenamiento y conservación de alimentos Ensilaje y herificación

nificación.

21. Sistemas de explotación agraria.—Explotaciones agricolas, ganaderas y mixtas.—El tamaño de la explotación agraria. Productividad. Mecanización

Alternativas de cultivos.—Cultivo intensivo y extensivo.
Nociones de gestión de explotación: planificación y contabilidad de las explotaciones agrarias.

22. Sistemas de explotación del ganado.—Pastoreo extensivo (trashumancia) y semiextensivo (montaneras, dehesas, explotación del ganado en la montaña). Métodos y prácticas. Regeneración de pastizales agotados y eriales. El pastoreo y la conservación de suelos. Pastoreo intensivo.

Estabulación temporal y permanente. Estabulación libre y confinada. Explotación en jaulas y celdas.

23. Tractores, motores y ganado para tiro.—Diversos tipos clases de tractores. Características y elementos principales. Abores para las que deben emplearse. Elección de los tractores. Motocultores. Clases y tipos.—Tipos y razas de équidos y bovinos para tiro. Características de las explotaciones que condicionan el empleo del ganado para tiro.—Castración y doma
Enganches y atalajes.

Electrificación rural Motores eléctricos.—Otros tipos de mo-

tores agricolas.

24. Maquindria de recolección.—Fundamento, características y modo de empleo de las diversas máquinas para la recolección de granos, fortaje, patata remolacha, algodon y otras plantas.

Herramientas y útiles para la recolección de frutos y hor-

talizas.
28. Construcciones agrarias.—La vivienda rural: condiciones

25. Construcciones agrarias.—La vivienda rural: condiciones que dabe reunir.

Locales para el almacenamiento y conservación de productos agrícolas y ganaderos.—Locales para máquinas y aperos.—Almacenes de abonos y productos fitosanitarios

Alojamientos para el ganado. Condiciones que deben cumplir en los distintos casos. Cobertizos y tinglados.

en los distintos casos. Cobertizos y tinglados.

28. Cereales de otono y primavera.—Características. Tipos invernales y primaverales. Fases de desarrollo: nascencia, ahijado, encañado y espigado.

Necesidades climáticas: secanos y regadios. Zonas de producción.—Enfermedades y plagas.—Práctica del cultivo.—Utilización para grano y forraje.—Especies tipos y variedades de los siguientes cereales: trigo cebada, avena y centeno.

siguientes cersales: trigo cebada, avena y centeno.

27. Cercales de verano.—Mais y sorgo. Fases de desarrollo. Exigencias, Práctica del cultivo. Zonas de cultivo. Tipos y variedades. Los hibridos.—Utilización para grano y forraje.—Enfermedades y plagas.

El arros Exigencias. Práctica del cultivo.—Tipos y variedades. Zonas de cultivo.—Enfermedades y plagas.

Otros cercales de verano.

28. Leguminocas de grano.—Características. Fases de desarrollo. Exigencias en clima y suelo. Tipos de invierno, de primavera y de verano.—Práctica del cultivo.—Plagas y enfermedades.—Utilizaciones: grano seco. grano e vaina verde. forraje. Especies, tipos y variedades de: habas, guisantes, judías, garbañzos y otras leguminosas de grano.

Bacterias nitrificantes. Valoración del poder mejorante de estas leguminosas.

29. Raíces y tubéroulos.—Origen y formación de los elemen-

29. Raises y tubéroules.—Origen y formación de los elementos de reserva.—Características del cultivo. Exigencias en suelo y clima. Fases de desarrollo. Precocidad.—Distintos tipos de aprovechamiento. Criterios de valoración de rendimientos y calidad.—Práctica del cultivo. Plagas y enfermedades.

Tipos y variedades de patata, remolacha, nabos y otras plantas.

plantas.

Plantas horticolas.—Características del cultivo horticola. Samilieros, transplantes, cultivo forsado, cultivo fuera de época. Emportancia de la calidad y la precodidad.—El huerto familiar. Horticultura extensivo. Alternativas hortícolas, Horticultura de exportación.—Prácticas del cultivo hortícola.—Plagas y enfermedades.—Comercialización de hortalizas.—Especies, tipos y variedades de hortalizas.

31. Plantas industriales.—Aspectos económicos de su cultivo Zonas de producción.—Práctica del cultivo.—Plagas y enfermedades.—Especies, tipos y variedades del algodón, cañamo, lino. girasol, caña de azúcar, tabaco, lúpulo y azafrán.

Plantas medicinales, tintóreas y aromáticas.

32. Plantas forrajeras y pratenses.—Praderas y pastizales. Sistemas de cultivo y explotación. Cultivo en regadio, secanos, frescos y secanos áridos.—Prácticas culturales.—Valor nutritivo y capacidad de una pradera o pastizal. Valor nutritivo de las distintas plantas.—Especies, tipos y variedades de leguminosas y grammeas forrajeras y pratenses.

33. Arboricultura general. Período de formación.—Períodos del proceso vital de árboles y arbustos.

Características de clima y suelo interesantes en arboricultura.—Sistemas de explotación extensivo, intensivo y asociado. Influencia del factor comercial en la elección de variedades.—Variedades autoinfructiferas.

Abonado en el período de formación. Poda de formación: inalidades. Influencia del factor comercial.

Asociación de cultivos en el período de formación. Ventajas e inconvenientes. Especies tolerables.

34. El período de explotación en arboricultura.—La veceria: sus causas y remedios.—Poda de limpia. Poda de fructificación. Tratamiento de los árboles improductivos.—Aclareo de pies.

Tratamiento de los árboles improductivos,—Aciareo de pies. Reposición de marras. Cambio de variedad y de patrón. Podas de reforma y rejuvenecimiento.—Plagas, enfermedades y accidentes. Tratamientos fitosanitarios. Otros métodos de lucha: poda e injertos de puente.—Abonado. Epocas.

Recolección y transporte del fruto. Comercialización.

35. Frutales de pepita y de hueso.—Clima y suelo. Variedades y patrones.—Variedades polinizadoras.—Precocidad.—Marcos.—Características de vegetación: sistemas de formación más usuales.—Floración y fructificación: sistemas de poda.—Plagas, enfermedades, virosis, accidentes climatológicos.—Especies: manzano, peral, melocotonero, albaricoquero, ciruelo europeo, ciruelo japonés, cerezo y guindo.

36. Citricos, frutos secos y frutos subtropicales.—Citricos. Necesidades climáticas. Principales patrones adecuados a cada tipo de suelo. Comportamiento con relación a enfermedades y virosis. Influencias que ejercen sobre los injertos.—Especies y

virosis. Influencias que ejercen sobre los injertos.—Especies y variedades comerciales cultivadas en España.—Características. Epocas de maduración.—Marco.—Podas de formación y fructificación. Saneamiento y regeneración.—Abonado. Epocas de apli-cación y dosis.—Plagas, enfermedades y virosis.—Accidentes pro-ducidos por el clima.—Carencias: su corrección.

cación y dosis.—Plagas, enfermedades y virosis.—Accidentes producidos por el clima.—Carencias: su corrección.

Frutos secos: almedro, nogal, avellano y castaño. Cultivo.

Frutos subtropicales. La platanera: cultivo.

37. Vid.—Principales patrones empleados. Su resistencia a la cal, a la seguía y a la humedad. Resistencia a la filoxera. Afinidad con las variedades viniferas.—Variedades más importantes que se cultivan en España.—Sistemas de cultivo y poda: factores que los condicionan.—Marcos.—Labores y abonados: épocas de realización.—Plagas y enfermedades.

38. Olivo.—Relaciones con el clima y el suelo.—Váriedades para aceite y mesa.—Multiplicación.—Labores y abonado en los distintos periodos del olivar.—Poda.—Poda de regeneración y regeneraciones totales de pies.—Plagas y enfermedades.—Recolección.—La veceria y los métodos para contrarrestarla.

39. Ganado vacuno.—Explotaciones familiar, comercial e industrial.—Características y aptitudes propias para caine y leche de las razas nacionales y extranjeras.—Estabulación confinada y libre. Pastoreo. Explotación del ganado en la montaña.

Características de alojamientos, alimentación, explotación y manejo de los reproductores, el gánado de cría y el de recris.—Ordenación de la explotación ganadera.—Higiene del ganado, de sus alojamientos y de sus productos.

40. Ganado porcino.—Explotaciones familiar, comercial e industrial.—Características de alojamiento, explotación, manejo y alimentación para: reproductores, ganado de cría, de recria y de cebo.—Alimentación libre y controlada.

Ordenación de la producción.—Higiene del ganado, de los alojamientos y de los productos.—La matanza familiar.

41. Ganado ovino y caprino.—Aptitudes y características de las principales razas españolas y extranjeras.—Sistemas de explotación.

Ocaracterísticas de alojamientos, explotáciones, manejo y ali-

plotación.

piotación.

Osracterísticas de alojamientos, explotáciones, manejo y alimentación de ambas especies en cuanto se refiere a reproductores, ería y recria y cebo,—Ordenación de pastos,—Raciones complementarias. Higiene del ganado, alojamientos y productos.

Higiene del ganado, alojamientos y productos.

41. Avicultura y otras producciones animales.—Las gallinas.

Explotaciones, familiar, comercial e industrial.—Aptitudes. Razas los híbridos.—Sistemas de explotación; libre, confinado, en bateria.—La producción de huevos. Períodos. Ordenación de la explotación.—El pollo para carne.—Higiene del gallinero.

Cunicultura: razas, aptitudes y sistemas de explotación.

Apicultura y sericicultura: ideas generales.

43. Los montes.—Tipos de montes españoles y especies que los pueblan.—Ordenación. Repoblación y restauración hidrológico-forestal.—Corrección de torrentes.—Repoblación con especies de crecimiento rápido: chopo, eucalipto, pino radiata. Cuidados culturales.—Aprovechamientos de los árboles forestales: madera, frutos, corcho, resina.

Plagas forestales.—Caza y pesca fluvial.

44. Comercialisación e industrictización agrarias.—Conservación de productos agricolas y ganaderos por medios haturales.

Conservación por el frio.

Conservación por el frio.
Comercialización Oslidad y uniformidad. Presentación y

Transformación de productos agricolas. Vinificación y otras industrias de fermentación. Elayutecnia.—Leoheria y quesería.

MODEL		

Póliza de' trés pesetas

Dos fotografias tamaño carnet. derso

;*************************************	(Primer apellido)  (Nombre)  (Segundo apellido)
	Natural de nacido el día de
	de 19, con domicilio en provincia de calle e
	plaza número
	A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición para Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agra-
	ria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de del alip
	en curso, ante V. I. respetuosamente,
EXPONE:	1.º Que reune, a su juicio, todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, siendo su profesión la
	de
	2.º Que es casado, viudo o soltero.
	3.º Que por giro (postal o telegráfico) número impuesto en envia la cantidad
	de 250 pesetas en concepto de compensación de material utilizado y gastos ocasionados por la realización de las
	pruebas y adjunta el cerrespondiente resguardo de la imposición (1).
	4.º Que en su momento, se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento
	y demás leyes fundamentales del Reino.
	5.º Que también se compromete a presentar, en su dia, los documentos precisos para acreditar que resina
	todas las condiciones exigidas por la Orden de convocatoria para tomar parte en el encurso-oposición (2).
	Por lo expueste, a V. L
SUPLICA:	Se digne admitirle a la convocatoria citada.
,	Dios guarde a V. I. muchos años.
	(Firms y rúbrics.)

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

<sup>(1)</sup> Los que entreguen dichos documentos en mano lo harán constar así.
(2) Si el Tribunal tuviese en cualquier momento conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos se le excluirá de la convocatoria, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud. a la declaración que formula.